

5/60

Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Benjamín Villegas Basariltas y los Señores Jueces Doctores Don Cristóbal D. Arioz de Lamadrid, Don Luis María Doffi Roggero, Don Julio Oghenarte, Don Pedro Alberastury y Don Ricardo Lombres,

Consideraron:

Que el Poder Ejecutivo, mediante oficio recibido el día 3 del corriente, ha comunicado la aceptación de la renuncia, como Juez de la Corte Suprema, del Doctor Don Alfiar Orgaz, quien desempeñaba su presidencia.

Por ello, previo un cambio de ideas, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 64 del decreto: ley 1.285/58 (sustituido por el art. 1º de la ley 15.271) y 79 del Reglamento para la Justicia Nacional,

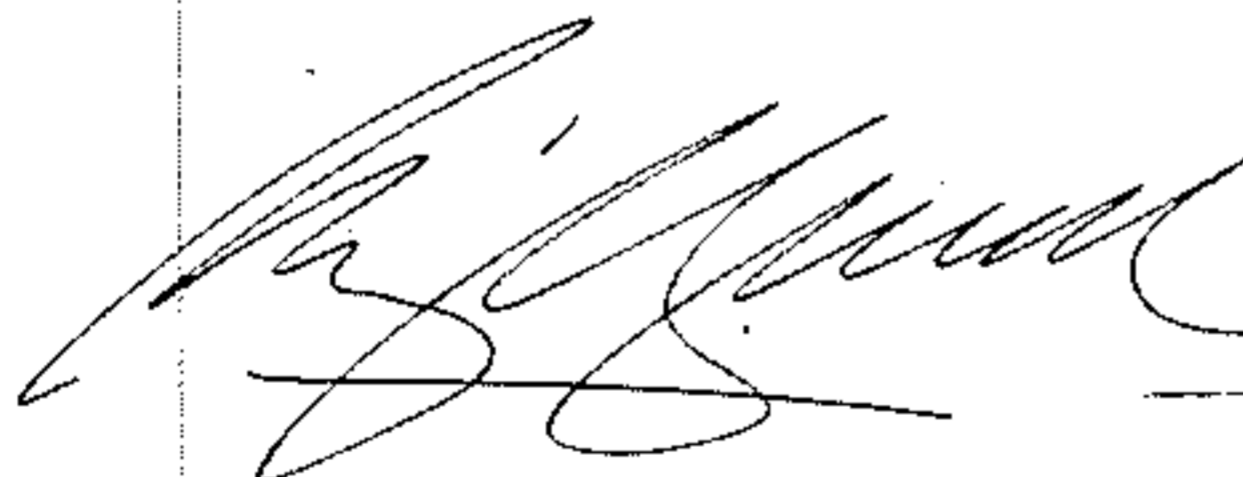

Resolvieron:

1º) Que la presidencia de la Corte Suprema sea ejercida por el Doctor Don Benjamín Villegas Basariltas por el término de tres años.

2º) Invitar al mencionado Señor Juez a asumir el cargo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, tras por ante mí que soy fe.

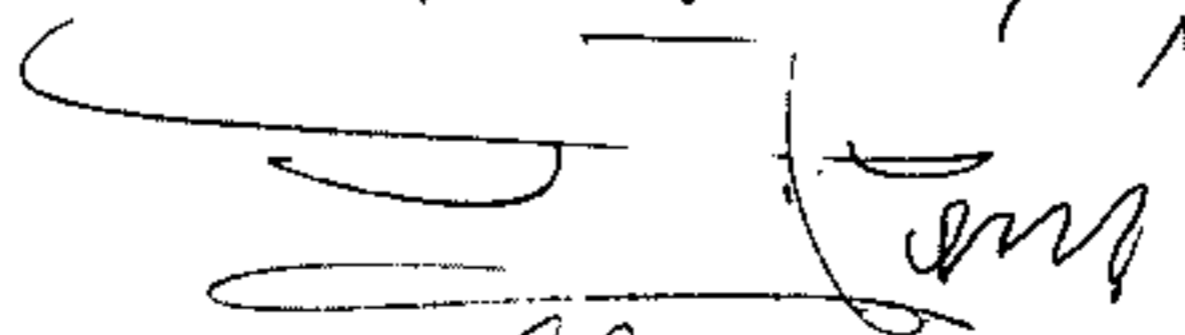
misos nombres,

Oghenarte

Lombres

Alberastury



(Sec.)